

Aportes Escuela de Educación

Reunión 27/08/2024

Artículo 16: Miembros del consejo superior	
Preguntas o indicadores	<p>En el literal e según la interpretación UIS los profesores cátedra y/o ocasionales no tienen participación en la elección como representantes al Consejo superior.</p> <p>Revisar: “por delegación de los anteriores, también hacen parte de la dirección de la universidad los Vicerrectores, los Decanos, los Consejos de Facultad y los demás cuerpos autoridades y formas de organización que definan el estatuto general y los reglamentos internos”</p> <p>La composición de los miembros del Consejo Superior está establecida en la ley 30, y mientras la ley no cambie no se podrá cambiar. Se puede revisar la forma de elección de los miembros.</p>
	Artículo 17
	PARÁGRAFO 3. Se sugiere revisar su coherencia y que se aplique de manera equitativa para todos los miembros del Consejo Superior.
Respuestas	
Consenso de la facultad	

Artículo 21: Funciones del consejo superior	
Preguntas o indicadores	
Respuestas	
Consenso de la facultad	

Consejo Académico

Artículo 22: Miembros del consejo académico	
Preguntas o indicadores	Literal d. Los Decanos de las Facultades de la Universidad. Se sugiere revisar la manera como se designan. Se sugiere que sean por elección con participación de los profesores al interior de las Facultades.

	<p>g. Se sugiere un representante de los profesores planta y un representante de los profesores cátedra.</p> <p>h. Se sugiere un representante de los estudiantes de pregrado y uno de los estudiantes de posgrado.</p>
Respuestas	
Consenso de la facultad	

Artículo 23: Funciones del consejo académico	
Preguntas o indicadores	j. Se sugiere revisar y extender las distinciones a profesores cátedra.
Respuestas	
Consenso de la facultad	

Rector

Artículo 26: Designación del rector	
Preguntas o indicadores	ARTÍCULO 26°. Se sugiere limitar a un solo periodo la reelección del rector. Igualmente, la reelección de otros cargos como, por ejemplo, las direcciones de escuela.
Respuestas	
Consenso de la facultad	

Artículo 27: Requisitos y calidades mínimas para ser Rector	
Preguntas o indicadores	<p>Sugerencias:</p> <p>b. Poseer un título universitario y de doctorado válido en el país.</p> <p>d. Poseer experiencia no menor de cinco años, como docente universitario de la UIS, en el sector productivo o en el servicio público</p> <p>f. Demostrar experiencia Administrativa no menor a cinco años al interior de la UIS</p>
Respuestas	
Consenso de la facultad	

Artículo 28: Procedimiento para designar Rector
--

Preguntas o indicadores	
Respuestas	
Consenso de la facultad	

Artículo 29: Remover de su cargo al Rector	
Preguntas o indicadores	
Respuestas	
Consenso de la facultad	

Artículo 30: Funciones del Rector	
Preguntas o indicadores	
Respuestas	
Consenso de la facultad	

Artículo 31: Delegación de vicerrectores o Decanos	
Preguntas o indicadores	
Respuestas	
Consenso de la facultad	

Consideraciones Adicionales.

1. El Claustro considera que hay falta de organización y liderazgo por parte de las directivas de la universidad en la manera como se están llevando a cabo las jornadas de reflexión. Se sugiere planeación con mayor anticipación y garantizar una participación activa del rector y vicerrectores durante toda la jornada.
2. Incluir una jornada donde cada profesor haga reflexión con sus estudiantes en el aula de clase.
3. Buscar estrategias para una mayor participación de estudiantes y profesores.
4. Se sugiere que haya un concepto técnico de expertos de otras universidades que acompañe la revisión del articulado.